DECLARACIÓN CAMARAL N° 386/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el numeral 5 del artículo 9 de la Constitución Política del Estado, dispone que son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley: *"Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo."*

Que, el parágrafo I del artículo 47 del mismo cuerpo normativo, establece que: *"Toda persona tiene derecho a dedicarse al comercio, la industria o a cualquier actividad económica licita, en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo."*

Que, la Federación Sindical de Trabajadores Gremiales, Artesanos, Comerciantes Minoristas y Vivanderos de la Ciudad de El Alto de La Paz, fue fundada el 4 de marzo de 1971, cuenta con Personería Jurídica N° 290/97 y Resolución Prefectural N° 045/97, otorgados por la entonces Prefectura del Departamento de La Paz.

Que, la Federación Sindical de Trabajadores Gremiales, Artesanos, Comerciantes Minoristas y Vivanderos de la Ciudad de El Alto de La Paz, es una entidad gremial apartidista, democrática y representativa, sin fines de lucro, que representa a todas las asociaciones y organizaciones de los trabajadores gremiales de El Alto, para la defensa de sus derechos y conquistas obtenidas a la cabeza de su Comité Ejecutivo.

Que, la Federación Sindical de Trabajadores Gremiales, Artesanos, Comerciantes Minoristas y Vivanderos de la Ciudad de El Alto de La Paz, se encuentra afiliada a la Central Obrera Regional de la Ciudad de El Alto y a nivel nacional a la Confederación Sindical de Trabajadores Gremiales, Artesanos, Comerciantes Minoristas y Vivanderas de Bolivia.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

D E C L A R A :

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Federación Sindical de Trabajadores Gremiales, Artesanos, Comerciantes Minoristas y Vivanderos de la Ciudad de El Alto de La Paz,** por su destacado trabajo al servicio de la población alteña a través del comercio, ofreciendo productos nacionales de buena calidad y accesibles para toda la población del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES